



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 5, fecha: jueves, 09 de Enero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de diciembre de 2024, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025, sus Bases de Ejecución y Anexo de Personal.

Dicho acuerdo se ha expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 235 de 10 de diciembre de 2024 y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones, por lo que se entiende elevado a definitivo.

El RESUMEN POR CAPÍTULOS del presupuesto es el siguiente:

PRESUPUESTO INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACION	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	4.086.000,00
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS.	447.186,00
3.	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	3.306.311,00
4.	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	3.033.759,00
5.	INGRESOS PATRIMONIALES.	12.000,00
6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	479.000,00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	930.000,00
8.	ACTIVOS FINANCIEROS.	36.000,00



9.	PASIVOS FINANCIEROS.	0
	TOTAL INGRESOS	12.330.256,00
PRESUPUESTO GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.928.935,00
2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	6.258.501,00
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	693.820,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPRESVISTOS	50.000,00
6	INVERSIONES REALES.	1.348.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	36.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0
	TOTAL INGRESOS	12.330.256,00

ANEXO DE PERSONAL

PLAZA	NÚM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSER.
				PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS.		
PERSONAL FUNCIONARIO									
Habilitación Nacional									
Secretario Interventor	1	A1		1					
Vicesecretario Interventor	1	A1		1					
Oficial Mayor	1	A1	1				1		Comisión de servicio
Administración General									
Técnico de Gestión de Recursos Humanos y Contabilidad.	1	A2	1			1			
Técnico de Innovación y Tecnología.	1	A1	1			1			
Técnico de Administración General	1	A1	1			1			
Administrativo de Urbanismo	1	C1		1					
Auxiliar Administrativo	7	C2	2	5		2			
Ordenanza	3	--		3					
Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía.									
Oficial	1	C1		1					
Policía Local	9	C1	2	7			1		Comisión de servicio
Total personal funcionario	27								



PERSONAL EVENTUAL									
Confianza Alcaldía.	1	--		1					
Total personal eventual	1								
PERSONAL LABORAL									
PLAZA	NUM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSERVACIONES
				PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS		
Arquitecto	1	A1		1					
Ingeniero	1	A1	1						
Coordinador Servicios Sociales	1	A2		1					
Técnico de Inserción	1	A2					1		
Monitor programa mayores	1	A2		1					
Educador Social	1	A2		1					
Bibliotecario	1	C1		1		1			
Encargado club de lectura	1	C2				1			
Conserje Colegio	2	E		2					
Encargado obras (general)	1	C2		1					
Oficial de servicios múltiples	5	C2		5					
Ayudante de servicios múltiples	16	C2	1	15					
Coordinador Deportivo	1	A2		1					
Coordinador de Fútbol	1	C1		1					
Monitores deportivos	5	C2	1	4		1			
Total personal laboral	39								

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo, a 7 de enero de 2025. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 239674f331ec381a31bf5fa89b1a3a73fe693d55